



ACUERDO 096 DE 2019

ACUERDO No. 096 DE 21-11-2019

Sesión de OCAD realizada
21-11-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 "Acuerdo único del sistema general de regalías" establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la

ACUERDO 096 DE 2019

instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) Ajustes

Que el representante legal de Norte de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de fecha 20 de agosto de 2019, Aumento en la fuente de financiación del proyecto de inversión, para que fuera presentado a consideración de los miembros del OCAD Departamental Boyacá.

Que el ajuste radicado, fue puesto a consideración a los miembros del OCAD Departamental Boyacá, de conformidad con lo expuesto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

ACUERDO 096 DE 2019

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 12 del 21 de noviembre 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTE CAMBIO ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA

Artículo 1. Aprobar el ajuste aumento en la fuente de financiación del SGR del siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE
2017000050058	Construcción de la infraestructura física para el Tecnoparque y la Tecnoacademia Cúcuta

2. Aumento en la fuente de financiación del SGR del proyecto de inversión (**)

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$3.000.000.000,00	\$3.000.000.000,00	\$0,00
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2019-2020	\$1.850.000.000,00	\$1.850.000.000,00	\$0,00
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$1.406.583.693,00	\$1.826.138.202,00	\$419.554.509,00
Totales					\$6.256.583.693,00	\$6.676.138.202,00	\$419.554.509,00

ACUERDO 096 DE 2019
TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050085	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la Inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.019.896.083,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.158.277.405,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$1.831.968.973,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.990.246.378,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$2.029.649.705,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$3.158.277.405,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$1.831.968.973,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			Valor	\$ 6.423.802.803,00	

ACUERDO 096 DE 2019

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Valor	\$ 596.093.280,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.		

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019004680023	Construcción del parque principal del Municipio de Vélez ¹	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.012.433.370,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$6.012.433.370,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.012.433.370,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$6.012.433.370,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander			Valor	\$ 5.616.373.851,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander			Valor	\$ 396.059.519,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

¹ Este proyecto fue aprobado con voto positivo de los niveles Municipal y Departamental; el voto del nivel Nacional fue Negativo tal y como consta en el acta N° 12 del 21 de noviembre de 2019.

ACUERDO 096 DE 2019

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término inicial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, el OCAD liberará automáticamente el recursos para la aprobación de nuevos recursos de inversión.

TITULO III**AUTORIZACIÓN DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS**

Artículo 1. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2017000050019	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 2. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2018004150125	Mejoramiento y adecuación de la calle 11 e instalación de redes de servicios públicos entre carrera 8 y avenida circunvalar en el municipio de Guateque departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022



ACUERDO 096 DE 2019

Artículo 3. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050085	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la Inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 4. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050048	Mejoramiento vial y estabilidad de sitios críticos en la vía Toledo - Chinacota, sector Toledo - Mejue para los tramos K2+730 AL K2+925, K4+130 AL K4+230 Y K4+480 AL K4+615, departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 5. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050076	Construcción de placa huella en la vía Alto Chiquito - Villa Caro, del municipio de Villa Caro, departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 6. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050082	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Astilleros Tibú tramos PR 41+000 PR 42+500 PR 43+200 - PR 44+000 y PR 53+000 - PR 67+700, departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 7. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Gobernación de Boyacá
 Calle 20 N° 9-90
 PBX 7420150 - 7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

ACUERDO 096 DE 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019004680023	Construcción del parque principal del Municipio de Vélez	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

TITULO IV
INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD
CAPÍTULO 1
AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Artículo 1. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por la Universidad de Pamplona, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento de Norte de Santander" identificado con BPIN 2017000050037 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 68 de fecha 07 de noviembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial), quedando como se fetalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Universidad de Pamplona	Fondo de Desarrollo Regional	2017 - 2018	\$ 2.099.895.000,00	\$ 2.099.114.323,00	-\$ 780.677,00
TOTALES			\$ 2.099.895.000,00	\$ 2.099.114.323,00	-\$ 780.677,00

Artículo 2. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Construcción sede agropecuaria del centro de formación para el desarrollo rural y minero - SENA el Zulia." identificado con BPIN 2017000050076 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 78 de fecha 08 de agosto de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.



ACUERDO 096 DE 2019

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se fetalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2018	\$10.582.861.446,85	\$ 10.582.861.446,85	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2019	\$579.278.052,15	\$ 579.278.052,15	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2018	\$3.000.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 0,00	\$ 264.434.131,00	\$ 264.434.131,00
Totales			\$ 14.162.139.499,00	\$ 14.426.573.630,00	\$ 264.434.131,00

Artículo 3. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía Cucutilla - Arboledas, tramo K0+000 al K1+000, Municipio de Cucutilla, Norte de Santander, Centro Oriente" identificado con BPIN 2015000050070 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 54 de fecha 23 de agosto de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se fetalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional 2015-2016	2015-2016	\$ 4.080.496.631,70	\$ 4.080.496.631,70	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional 2017-2018	2017-2018	\$ 361.328.909,10	\$ 361.328.909,10	\$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 699.927.784,85	\$ 824.916.405,30	\$ 124.988.620,45
Totales			\$ 5.141.753.325,65	\$ 5.266.741.946,10	\$ 124.988.620,45

Artículo 4. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía Cucutilla - Arboledas, tramo K0+000 al K1+000, Municipio de Cucutilla, Norte de Santander, Centro Oriente" identificado con BPIN 2015000050070 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 54 de fecha 23 de agosto de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se fetalla a continuación:

ACUERDO 096 DE 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional 2015-2016	2015-2016	\$ 4.080.496.631,70	\$ 4.080.496.631,70	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional 2017-2018	2017-2018	\$ 361.328.909,10	\$ 361.328.909,10	\$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 824.916.405,30	\$ 854.933.632,75	\$ 30.017.227,45
Totales			\$ 5.266.741.946,10	\$ 5.296.759.173,55	\$ 30.017.227,45

Artículo 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Instituciones Educativas Oficiales durante la vigencia 2019 en los Municipios no certificados en educación del Departamento de Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se fetalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 0,00
Norte de Santander	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00	\$ 6.144.743.324,00	
Norte de Santander	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00	\$ 11.855.256.676,00	\$ 0,00
Norte de Santander	PROPIOS	2019	\$ 32.962.194.804,00	\$ 33.062.194.804,00	\$ 100.000.000,00
Totales			\$ 62.962.194.804,00	\$ 63.062.194.804,00	\$ 100.000.000,00

Artículo 6. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Sendero Turístico de la provincia del Gualivá – Útica Cundinamarca" identificado con BPIN 2017000050087 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 75 de fecha 27 de abril de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se fetalla a continuación:



ACUERDO 096 DE 2019

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$1.423.058.880,00	\$1.423.058.880,00	0,00
Municipio de Ufica	Asignaciones directas	2017-2018	\$700.000.000	\$700.000.000	0,00
Municipio de Ufica	Propios	2019	\$0,00	\$223.945.988,00	\$223.945.988,00
TOTALES			\$2.123.058.880,00	\$2.347.004.868,00	\$223.945.988,00

CAPÍTULO 2

INFORMACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 1. INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudios y diseños del centro deportivo de alto rendimiento en el marco del contrato plan Boyacá municipio de Paipa departamento de Boyacá
CODIGO BPIN	2014000050049
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 30 del 30 de diciembre de 2014
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 157 del 12 de noviembre de 2019

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO			
ITEMS	CONCEPTO	DEBE	HABER
1	Valor Fondo de Compensación Regional - Boyacá	\$947.140.000,00	
2	Valor no girado Fondo de Compensación Regional - Boyacá		\$1.154.801,00
3	Vañor ejecutado Fondo de Compensación Regional - Boyacá		\$945.985.199,00
4	Sumas Iguales (Valor total del proyecto)	\$947.140.000,00	\$947.140.000,00

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

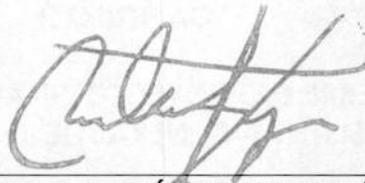
Artículo 1. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ACUERDO 096 DE 2019

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2019.



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEMY LISETH ECHEVERRÍA REYES

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marlice Andrea Pérez Manrique 
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Karen Abril - Contratista
Katerin Pulido - Contratista 
OCAD-Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (21-noviembre.-2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (21-nov.-2019) y N° 12.